

Abog. DIOFEMES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° 1506 Fecha: 17 OCT 2016

Gobierno Regional del Callao

17 OCT 2016

Resolución Ejecutiva Regional N° 000437

Callao, 14 OCT 2016

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Informe N° 809-2016-GRC/GA-TESO, de fecha 11 de octubre del 2016, emitido por la Oficina de Tesorería de la Gerencia de Administración, el Memorandum N° 2704-2016-GRC/GRPPAT de fecha 11 de octubre del 2016 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y, el Acuerdo del Consejo Regional N° 000005 de fecha 18 de enero del 2016, mediante el cual se aprueba un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2016.

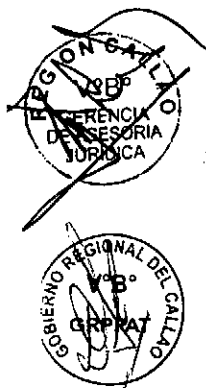
CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 000044 de fecha 28 de mayo del 2015, se aprueba el Dictamen N° 030-2015-GRC/GR-CA de la Comisión de Administración Regional, autorizándose al Gobernador Regional del Callao, gestionar ante el Ministerio de Economía y Finanzas el endeudamiento interno a través de bonos soberanos por la cantidad de S/ 156 621 339,00 soles, para el financiamiento parcial del PIP "Construcción de la Vía Costa Verde Tramo Callao", asimismo se le autoriza firmar, suscribir convenios y otra documentación que sean necesarios para el financiamiento del mencionado proyecto, y se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas para aplicar la Décima Sexta Disposición Complementaria Transitoria del T.U.O de la Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento;

Que, con Decreto Supremo N° 322-2015-EF, publicado en el Diario El Peruano el 16 de noviembre del 2015, se aprueba la emisión interna de bonos soberanos hasta por la suma de S/ 156 621 339,00 soles, que será efectuada en uno o varios tramos, destinada a financiar parcialmente el proyecto "Construcción de la Vía Costa Verde Tramo Callao", cuya Unidad Ejecutora es el Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 390-2015-EF/52, publicado en el Diario El Peruano el 26 de diciembre del 2015, se aprueba el Convenio de Traspaso de Recursos a ser suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, y el Gobierno Regional del Callao, mediante el cual se establecen los términos y condiciones para el traspaso de los recursos provenientes de la



Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N°.....

1506

operación de endeudamiento interno aprobada por el Decreto Supremo N° 322-2015-EF y del servicio de la deuda derivada de la misma. El citado convenio fue suscrito con fecha 30 de diciembre del 2015, en cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo del Consejo Regional N° 000044 de fecha 28 de mayo del 2015;

17 OCT 2016

Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 000005 de fecha 18 de enero del 2016, se aprueba la operación de endeudamiento interno mediante la modalidad de bonos soberanos hasta por la cantidad de S/ 156 621 339,00, de conformidad a las condiciones establecidas en el Convenio de Traspaso de Recursos, suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas – Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y el Gobierno Regional del Callao, para ser destinado en su integridad al PIP. Construcción de la Vía Costa Verde Tramo Callao. Asimismo se autoriza su incorporación vía Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Callao del año 2016;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000141 de fecha 02 de febrero del 2016, se promulgó el Crédito Suplementario Institucional del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el año fiscal 2016, por la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES y 00/100 SOLES (S/ 92 000 000,00).

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000396 de fecha 09 de setiembre del 2016, se promulgó el Crédito Suplementario Institucional del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el año fiscal 2016, por la suma de VEINTE MILLONES y 00/100 SOLES (S/ 20 000 000,00).

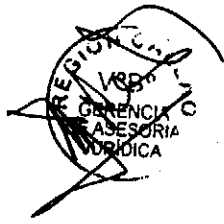
Que, con el Informe N° 809-2016-GRC/GA-TESO, la Oficina de Tesorería de la Gerencia de Administración, informa el depósito del S/ 20 000 000,00 por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, destinado al financiamiento del PIP. Construcción de la Vía Costa Verde Tramo Callao.

Que, mediante Memorándum N° 2704-2016-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 11 de octubre de 2016, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se informa sobre la procedencia de la Promulgación del Crédito Suplementario por Operación Oficial de Crédito en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, por la cantidad de S/ 20 000 000,00 para atender requerimientos de la Gerencia Regional de Infraestructura, Unidad Orgánica a cargo de la ejecución del referido proyecto.

Que, el Art. 39 del Texto Único Ordenado de la Ley 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que los créditos suplementarios constituyen incrementos de los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto a los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público;

Que, de acuerdo a lo establecido en numeral 21.2 del artículo 21 de la Directiva N° 005-2010-EF y modificatorias, establece que la incorporación de fondos públicos provenientes de recursos por operaciones oficiales de crédito se aprueban por Acuerdo del Consejo Regional en el marco de lo dispuesto por el Art. 39, numeral 39.2 de la Ley General, y es promulgado por el Gobernador Regional a través de la Resolución Ejecutiva Regional;

En uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y de conformidad con el artículo 39° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia de Asesoría Jurídica;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SE RESUELVE:

Abog. DIOFEMEN ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N°..... Fecha:.....

ARTÍCULO 1º.- Promulgación de un Crédito Suplementario

Promúlgase el Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el Año Fiscal 2016, por la cantidad de S/ 20 000 000,00 (VEINTE MILLONES Y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO

(En Soles)

PLIEGO	:	464	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
UNIDAD EJECUTORA	:	001	REGION CALLAO	
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	3	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
1.8 ENDEUDAMIENTO				
1.8.2 ENDEUDAMIENTO INTERNO				20 000 000,00
1.8.2.2 COLOCACION INTERNA DE TITULOS VALORES				20 000 000,00
1.8.2.2.1 COLOCACION DE TITULOS VALORES INTERNOS				20 000 000,00
1.8.2.2.1.1. BONOS DEL TESORO PUBLICO				20 000 000,00
				=====
TOTAL INGRESOS			S/	20 000 000,00
				=====

EGRESO

(En Soles)

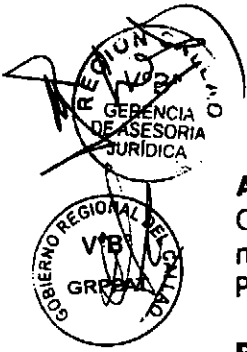
SECCION SEGUNDA	:		INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	464	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
UNIDAD EJECUTORA	:	001	REGION CALLAO	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)	
PROYECTO	:	2055893	CONSTRUCCION DE LA VIA COSTA VERDE TRAMO CALLAO	
OBRA	:	4000075	CONSTRUCCION DE VIA LOCAL	
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	3	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
GASTOS DE CAPITAL				20 000 000,00
2. 6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			S/	20 000 000,00
				=====
TOTAL PLIEGO			S/	20 000 000,00
				=====

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

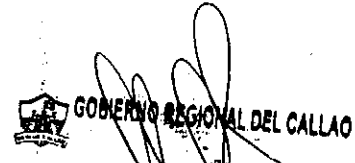


ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y, a la Dirección General de Contabilidad Pública.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. JOSE ARTURO RAA TRESIERRA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
WALTER MORI RAMIREZ
GOBERNADOR (e)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Abog. DIOFEMENCIA ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° Fecha:

1406

17 OCT 2016

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000686
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
EJECUTORA : 001 REGION CALLAO [001028]

ESTADO : APROBADO

DATOS DEL PLIEGO

FECHA : 10/10/2016

DOCUMENTO : 107 / inv2016

MES : OCTUBRE
FECHA DE SOLICITUD : 10/10/2016
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION BONOS SOBERANOS PARA FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO COSTA VERDE TRAMO CALLAO
TIPO RECURSO : B ENDEUDAMIENTO INTERNO

PRESUPUESTO DEL GASTO

		ANULACIÓN	CREDITO
PRG	PROD/PRY ACT/IOBR FUN DIVF GRPF		
META	RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD	0	20,000,000
9002	2055893 4000075 15 036 0074 VIAS URBANAS	0	20,000,000
0035	0004639 CONSTRUCCION DE VIAS URBANAS	0	20,000,000
19	B RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	20,000,000
6	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	20,000,000
2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	20,000,000
2.6.2.3	OTRAS ESTRUCTURAS	0	20,000,000
2.6.2.3.2	INFRAESTRUCTURA VIAL	0	20,000,000
2.6.2.3.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0	20,000,000
TOTAL		0	20,000,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

		ANULACIÓN	CREDITO
RB	CG TT G SG SGD ESP ESPD	0	20,000,000
19	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	20,000,000
1.8	ENDEUDAMIENTO	0	20,000,000
1.8.2	ENDEUDAMIENTO INTERNO	0	20,000,000
1.8.2.2	COLOCACION INTERNA DE TITULOS VALORES	0	20,000,000
1.8.2.2.1	COLOCACION DE TITULOS VALORES INTERNOS	0	20,000,000
1.8.2.2.1.1	BONOS DEL TESORO PUBLICO	0	20,000,000
TOTAL		0	20,000,000



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. DIOFEMEN ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° Fecha:

1506

17 OCT 2016

